



OPERADORA VALMEX
DE SOCIEDADES
DE INVERSIÓN

Prospecto Completo

VALMXVL

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

A. PORTADA

Denominación Social

Fondo Valmex de Capitales “C”, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra

VALMXVL

Clasificación

Especializada en Acciones Internacionales.

Clases y Series Accionarias

Serie A

Serie B clases B0, B1 y B2.

La serie B se dirige a personas físicas como a personas morales y personas no sujetas a retención. La clase 0 es para clientes que reciban servicios especializados de asesoría y se pacte el pago de una remuneración por los citados servicios, la clase 1 es para Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y la clase 2 para Clientes de otras distribuidoras.

Domicilio Social y Dirección de la Sociedad Operadora

Moliere 222 5to. Piso, Colonia Los Morales Palmas, México 11540, D.F.

Página de Internet

<http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/>

Contacto para proporcionar más información en el área de Contraloría cuya dirección electrónica es cat@valmex.com.mx. Así mismo al teléfono 52-79-12-00 con el horario de atención de 8:00 a 15:00

Fecha de Autorización del Prospecto

Oficio No. 153/7469/2013 de fecha 7 de octubre de 2013.

Denominación Social de la Operadora

Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

Días y horarios para la recepción de órdenes

De lunes a viernes, siempre y cuando sean hábiles, atendiendo al horario que para tal efecto se describe en el numeral 2 inciso b), el cual es de 8:30 a 13:00 horas tiempo del centro de México.

“Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.”

“La información contenida en este prospecto es responsabilidad del Fondo. Las acciones representativas del capital social del Fondo no se encuentran garantizadas por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.”

“OPERADORA VALMEX DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN S.A. DE C.V. y VALORES MEXICANOS, CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., así como las distribuidoras que en el futuro se contratasen, no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad por lo que la inversión en la Sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.”

La versión actualizada de este prospecto se podrá consultar en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/>

El fondo al ser clasificado como especializada en acciones internacionales y por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

INDICE.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

- a) Objetivos y Horizonte de Inversión.
- b) Políticas de Inversión.
- c) Régimen de Inversión.
 - i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.
 - ii. Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la Inversión.
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos.
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD.

- a) Posibles Adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de Servicios.
 - i) Sociedad operadora
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Consejo de administración de la sociedad
- b) Estructura del capital y accionistas
- c) Ejercicio de derechos corporativos

- 4. RÉGIMEN FISCAL
- 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
- 6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
- 7. INFORMACIÓN FINANCIERA
- 8. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 9. PERSONAS RESPONSABLES
- 10. ANEXO.- Cartera de inversión.

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

a) Objetivos y Horizonte de Inversión.

Es un fondo cuyo objetivo es invertir los recursos captados del público inversionista principalmente en Acciones de los mercados de capitales internacionales y de emisoras listadas en el SIC (Sistema Internacional de Cotizaciones).

Así mismo, la inversión complementaria se realizará en acciones de la BMV y chequeras denominadas en dólares, ya sean domiciliadas en México o en Estados Unidos, y reportos.

La estrategia del fondo consiste en seleccionar aquéllas empresas, de los países cuyos mercados de capitales excedan mil millones de dólares de capitalización al momento de la compra de las acciones, y en emisoras que de acuerdo al punto de vista de Valmex presentan un potencial de crecimiento atractivo.

El principal riesgo de las inversiones que el fondo realiza está asociado a las fluctuaciones de los precios de las acciones adquiridas, así como al tipo de cambio contra el dólar norteamericano u otras monedas. Por otro lado, el fondo también se verá afectado por cambios en la situación económica mundial, y también las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país.

Por la composición de los activos descritos, el horizonte de inversión recomendado para que el inversionista mantenga su inversión en el fondo son cinco años, aún cuando la sociedad no requiera un plazo mínimo de permanencia.

El fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos y grandes, con conocimiento en finanzas y cuyas estrategias u objetivos sean de muy largo plazo. Por su alta sensibilidad a cambios en los precios de los instrumentos que componen la cartera del fondo se dirige a inversionistas que buscan inversiones de muy alto riesgo.

La base de referencia que el fondo utilizará para hacer comparaciones de rendimiento será el MSCI World Index mismo que podrá consultar en la página electrónica:

www.msci.com

b) Políticas de Inversión.

El fondo tiene una estrategia de inversión activa en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia, que consiste en seleccionar aquéllas empresas, de los países cuyos mercados de capitales excedan mil millones de dólares de capitalización al momento de la compra de las acciones, y en emisoras que de acuerdo al punto de vista de Valmex presentan un potencial de crecimiento atractivo.

Las acciones elegidas serán de empresas de los países, enunciativos más no limitativos, como Canadá, Estados Unidos, Australia, África y algunos países de Europa Occidental, Norte y Sur de América, y Asia. Así mismo, serán aquellas acciones en donde el valor intrínseco o estimado de las emisoras respecto del valor de mercado, cuente con un margen de subvaluación atractivo.

Cabe aclarar que dado que los mercados son dinámicos la selección de los activos no es estática, pero siempre atenderá al Régimen de Inversión establecido.

La política de liquidez del fondo consiste en mantener un mínimo de su activo total indicado en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV en valores de fácil realización y/o cuyo plazo de vencimiento sea menor a tres meses. El porcentaje establecido para este fin se establece en el Régimen de Inversión como mínimo el 50%, por lo que el riesgo de liquidez del fondo es muy bajo.

La diversificación del portafolio atenderá a los diferentes países e industrias en los que invertirá, acordes al régimen de inversión del fondo.

La política aplicable a operaciones de reporto será máximo del 20% del activo total de fondo, con contrapartes mínimo AAA y por un plazo máximo de 3 días hábiles. En cuanto a préstamo de valores, el fondo podrá realizar dichas operaciones por un máximo de 45 días hábiles, con contrapartes mínimo AAA y hasta por el 30% del activo total.

La inversión en valores emitidos por el mismo consorcio empresarial se permitirá hasta un máximo del 5% del activo total del fondo.

c) Régimen de Inversión.

La sociedad atenderá en todo momento a los parámetros regulatorios establecidos en adición a los siguientes:

PARAMETROS	Mínimo	Máximo
Depósitos en chequeras denominadas en Dólares y acciones de la Bolsa Mexicana de Valores	0%	20%
042 Valores con vencimiento menor a tres meses y/o valores de fácil realización	50%	
039 Acciones internacionales	80%	100%
Valores emitidos por el mismo consorcio empresarial		5%
303 Reportos en conjunto sin contravenir el Régimen de Inversión de la Sociedad	0%	20%
110 Préstamo de valores Plazo (45) días	0%	30%
310 Var establecido		3.75%

Los porcentajes de inversión señalados se computaran diariamente en relación al activo total indicado en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV correspondiente al mismo día, excepto el parámetro de VaR que se computará respecto del activo neto.

- i. Participación en Instrumentos Financieros Derivados, Valores Estructurados, Títulos fiduciarios de Capital o Valores Respaldados por Activos.

El fondo no invertirá en instrumentos financieros derivados ni en valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

- ii. Estrategias Temporales de Inversión

La sociedad se apegará en todo momento a su estrategia original sin importar cual sea su entorno.

d) Riesgos Asociados a la Inversión.

Los riesgos del fondo están asociados a las fluctuaciones de los precios de las acciones, y del tipo de cambio contra el dólar norteamericano u otras monedas. Por otro lado, el fondo también se verá afectado por cambios en la situación económica mundial, y también las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. Dado que no existe un instrumento de inversión principal, todos estos factores de riesgo tienen la misma importancia.

Con independencia del tipo de sociedad de inversión de que se trate, de su objetivo o de su clasificación siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad.

Los riesgos a los que se enfrenta el fondo se mencionan en los siguientes incisos.

i) Riesgo de mercado: esto es, la sensibilidad a las condiciones cambiantes del mercado, tales como movimientos de precios, tipo de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

El desempeño del fondo puede verse afectado negativamente por movimientos al tipo de cambio y al precio de las acciones que componen la cartera. El perfil de inversión del fondo hace que el riesgo de mercado sea muy Alto.

Variaciones en el tipo de cambio pueden afectar negativamente el rendimiento del fondo en caso de que el tipo de cambio se mueva de forma contraria a la estrategia adoptada por el fondo. Por ejemplo, en caso de adquirir acciones de una empresa Americana cuyo precio esté determinado por el mercado origen en moneda local (USD), suponer 100 dólares, al valor dicha acción en pesos, la fluctuación del tipo de cambio del peso respecto al dólar, se podría tener una ganancia o pérdida dependiendo de dicha fluctuación. Si el peso se deprecia de 10 pesos por dólar a 15 se tendría una ganancia de 50 pesos por la posición de dicha acción, en caso contrario si el tipo de cambio fluctúa de 10 pesos por dólar a 5 se tendría una minusvalía de 50 pesos. Dichas variaciones se pueden derivar tanto de movimientos del peso respecto al dólar norteamericano, como a movimientos del peso contra otras monedas extranjeras.

Movimientos en los precios de las acciones en directo, pueden afectar negativamente el precio de la acción del fondo. Una baja en el precio de las acciones en los que invierte la Sociedad, produce a su vez una caída en el precio de las propias acciones del fondo.

Dichos movimientos dependen de la oferta y demanda del activo en cuestión por lo que, independientemente del objetivo de la sociedad y de su clasificación, siempre existe la posibilidad de menoscabo en el patrimonio.

La incertidumbre acerca del nivel futuro del tipo de cambio y al precio de las acciones y su eventual impacto en el precio del Fondo se refleja en la medida conocida como Rendimiento en Riesgo (Valor en Riesgo entre Activos netos). Su magnitud representa el rango de disminución potencial del rendimiento (una cola de distribución) en el horizonte temporal con una certeza del 97.5%; o bien el rango de variación potencial del rendimiento (dos colas de distribución) en el horizonte temporal con una certeza del 95%.

En específico para este fondo se utiliza un modelo paramétrico La matriz de varianzas y covarianzas se calcula con observaciones de rendimientos diarios ponderados por un factor de decaimiento exponencial. El horizonte temporal es de 1 día, por tanto el VaR de la cartera es la máxima pérdida esperada en 1 día con un nivel de confianza del 97.5% a una cola de distribución.

El límite máximo establecido de VaR para este fondo es 3.75%, esto quiere decir, que si se invierte una cantidad de \$10,000 pesos en el fondo, la pérdida máxima esperada en 1 día será de \$375 con un nivel de confianza de 97.5%.

El valor en riesgo es válido únicamente bajo condiciones normales de mercado.

El fondo está cambiando de objetivo, política de inversión y estrategia, motivo por el cual la historia respecto a su VaR no refleja las condiciones actuales.

En el periodo comprendido de ____ de 2013 a ____ de 2014 esta medida se ubicó en promedio en ____ llegando a un máximo de ____ En cuanto se tenga historia suficiente usted podrá consultar los rangos de Var en la siguiente dirección de internet:

www.valmex.com.mx/operadora-valmex/quienes-somos

ii) Riesgo de crédito: es la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor en las inversiones que efectúan las sociedades de inversión. Este riesgo se considera bajo toda vez que el fondo invierte una proporción mínima en instrumentos de deuda y dichos instrumentos son de la más alta calificación

iii) Riesgo de liquidez: Es el riesgo al que está expuesto el fondo, derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio fondo, a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

Como se contempla en el apartado de Régimen de Inversión, el fondo deberá mantener mínimo el 50% de su activo en instrumentos de fácil realización y/o menor a tres meses. Lo anterior mitiga este riesgo por lo que será considerado como muy bajo.

iv) Riesgo operativo: Es la pérdida potencial por fallas en los sistemas, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Operadora cuenta con un Manual en donde se establecen, entre otros rubros, los controles implementados para mitigar las pérdidas potenciales ocasionadas por riesgo operativo. Adicionalmente se le da seguimiento a la evolución de los riesgos y los controles. Del análisis tanto de la frecuencia como del impacto de este tipo de riesgo, se desprende que este riesgo es considerado bajo.

v) Riesgo contraparte: es el riesgo al que está expuesto el Fondo, derivado de una posible pérdida generada por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por sus contrapartes en operaciones con valores o documentos en los que invierta.

Por otro lado, cuando existen cambios particulares en las condiciones financieras de las contrapartes, así como cambios generales a sectores particulares que impacten dichas condiciones, pudiera surgir una degradación en las calificaciones respectivas, modificando de manera negativa el precio de mercado o el premio exigido impactando en igual sentido el precio de la acción del fondo.

La calificación crediticia otorgada a una contraparte determina la posibilidad que tiene de incumplir con las obligaciones contraídas. El fondo opera con contrapartes con calificación mínima de AA, por lo que el riesgo contraparte del fondo es considerado bajo.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado: El fondo, ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere el presente inciso, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

Desde junio de 2006 el fondo no ha utilizado el diferencial descrito, sin embargo, el fondo está cambiando de estrategia por lo que la estadística al respecto no es representativa.

vii) Riesgo legal: La sociedad está expuesta a la pérdida potencial derivada del posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la sociedad. La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos derivados de este tipo de riesgo, y con independencia de lo anterior anualmente se realiza una Auditoría Legal a las empresas del consorcio empresarial que pertenece la Operadora por un despacho independiente. Del análisis tanto de la frecuencia como del impacto de este tipo de riesgo, se desprende que este riesgo es considerado bajo.

e) Rendimientos

El fondo está cambiando de estrategia, motivo por el cual no se cuenta con información de este apartado. En cuanto se tenga historia suficiente dicha información formará parte de este prospecto.

i) Gráfica de Rendimientos

ii) Tabla de Rendimientos Nominales

Tabla de rendimientos efectivos (Nominales) %Serie B0						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Rendimiento bruto	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	40.61
Rendimiento neto	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	38.61
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	0.26	0.79	3.46	3.64	3.64	3.81
Índice de referencia	-2.61	-0.07	16.01	13.18	-7.61	9.55

Tabla de rendimientos efectivos (Nominales) %Serie B1						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Rendimiento bruto	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	40.63
Rendimiento neto	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	38.63
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	0.26	0.79	3.46	3.64	3.64	3.81
Índice de referencia	-2.61	-0.07	16.01	13.18	-7.61	9.55

Tabla de rendimientos efectivos (Nominales) %Serie B2						
	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	Año 2012	Año 2011	Año 2010
Rendimiento bruto	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	40.63
Rendimiento neto	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	38.63
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	0.26	0.79	3.46	3.64	3.64	3.81
Índice de referencia	-2.61	-0.07	16.01	13.18	-7.61	9.55

El desempeño pasado de la sociedad puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Los rendimientos netos mostrados en las tablas de rendimientos reflejan el total de comisiones (costos) en que incurre la sociedad de inversión, y es el que obtuvo el inversionista en el periodo.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles Adquirentes.

B0: Podrá ser adquirida por (1) Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o en su caso **(cuando se tenga el contrato de distribución)** de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión S.A. de C.V. que reciban de cualquiera de éstas últimas servicios especializados de asesoría, operación y administración de valores, a través de Addendums o convenios celebrados entre las partes y donde se hayan pactado a cargo del Cliente el pago de remuneraciones por los citados servicios. (2) Clientes de aquéllas entidades Financieras que hayan convenido con Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. la participación de esta última en las cuotas o comisiones que la entidad Financiera cobre a dichos clientes. (3) Empleados que laboren para Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. o en Operadora Valmex de Sociedades de Inversión S.A. de C.V.

B1: Podrá ser adquirida por Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

B2: Podrá ser adquirida por Clientes de otras distribuidoras (distintas a Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A. de C.V.) autorizadas por esta Sociedad de Inversión.

Para efectos de posibles adquirentes se entenderá como Clientes: (1) cualquier persona física o moral, nacionales o extranjeras; (2) sociedades de inversión; (3) entidades financieras que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión u otros mecanismos de inversión colectiva cuyos beneficiarios sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; (4) instituciones de crédito que actúen por cuenta propia, nacionales o extranjeras; (5) instituciones de seguros y de fianzas, nacionales o extranjeras; (6) uniones de crédito, nacionales y extranjeras; (7) arrendadoras financieras, nacionales o extranjeras; (8) empresas de factoraje financiero, nacionales o extranjeras; (9) entidades financieras, nacionales o extranjeras; (10) agrupaciones de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; (11) dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados; (12) Municipios; (13) almacenes generales de depósito; (14) organizaciones auxiliares de crédito; (15) Entidades u organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; (16) El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos; (17) las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos; (18) el Distrito Federal; (19) aquellos organismos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; (20) partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; (21) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; (22) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro sujetos a la Legislación aplicable; (23) fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social; (24) empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; (25) Estados extranjeros en los casos de reciprocidad; (26) fondo o cajas de ahorro; (27) las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere el artículo 176 de la Ley del ISR; (28) Inversiones a que se refiere el artículo 218 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las personas no sujetas a retención que adquieran series dirigidas a personas morales serán tratadas fiscalmente como personas morales.

La clase 0 es para clientes que reciban servicios especializados de asesoría y se pacte el pago de una remuneración por los citados servicios, la clase 1 es para Clientes de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y la clase 2 para Clientes de otras distribuidoras.

b) Políticas para la compraventa de Acciones.

El cliente podrá solicitar la compraventa de acciones representativas del capital social del fondo en forma verbal, escrita o telefónica o por cualquier otro medio siempre y cuando se establezca en el contrato que celebre el cliente con la distribuidora.

El fondo podrá recomprar el 100% de la tenencia de cada inversionista siempre que en el mercado existan condiciones de liquidez que permitan operar sin que los accionistas que permanezcan en el fondo sufran menoscabo indebido en su patrimonio, así como que la recompra total diaria del fondo no exceda el 25% del activo total de la sociedad, prevaleciendo en todo caso primeras entradas primeras salidas y manteniendo la premisa para las operaciones pendientes.

Los inversionistas de la sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha en que se haya notificado las modificaciones.

El fondo podrá a través del Consejo de Administración establecer límites temporales de adquisición, cuando existan en el mercado condiciones que no permitan la recomposición de la cartera de tal forma que la entrada de nuevos clientes no vaya en demérito de los clientes que el fondo tenga a esa fecha. Tales límites temporales serán aplicados de manera general a todos los clientes, sin importar su carácter o su tenencia actual.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

Compra (desde el punto de vista del cliente): Diario (días hábiles)

Venta (desde el punto de vista del cliente): Diario (días hábiles)

Horario de operaciones: Las solicitudes de compra / venta se operarán de las 08:30 a las 13:00 horas, tiempo del Centro de México.

ii) Ejecución de las operaciones

Compra: Mismo día hábil de la solicitud

Venta: Mismo día hábil de la solicitud

En ambos casos se liquidarán al precio determinado el día de la operación y cuyo registro publicará la bolsa de valores correspondiente el día hábil siguiente. En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar una reducción en el precio de las acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 1 inciso d) numeral vi).

iii) Liquidación de las operaciones

Tanto la compra como la venta se liquidarán a 72 horas (3 días hábiles) de la ejecución. Para la liquidación de las operaciones de compra, no es necesario que el inversionista cuente con recursos en efectivo disponibles en la fecha que ordene la operación, pero si es necesario que cuente con inversiones en activos objeto de inversión.

Para efectos de los incisos ii y iii anteriores, se considerarán como días hábiles aquellos en los que en los mercados de origen se operan y liquidan los valores. Dicho calendario está a su disposición en:

www.valmex.com.mx/fondos_carteras/CalendarioUSA.pdf

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor el fondo podrá suspender las operaciones de compra y/o venta de sus acciones.

A falta total de liquidez, y únicamente después de celebrar asamblea extraordinaria, el fondo podrá liquidar a sus clientes proporcionalmente con los valores activos objeto de inversión de la sociedad. Así mismo por disposición expresa de la CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

Referente a este apartado, las Distribuidoras se apegarán a lo establecido en todo momento.

c) Montos mínimos.

La sociedad no requiere montos mínimos para la compra venta de acciones, sin embargo cada distribuidora podrá establecer requisitos mínimos por cuenta, por fondo o por transacción, debiendo estipularlo en el contrato que celebre con el cliente. Hasta el momento, las distribuidoras del fondo establecen requisitos para adquirir acciones de este fondo; mismos que se sugiere consultar directamente con los distribuidores.

d) Plazo mínimo de permanencia.

La sociedad no requiere un plazo mínimo obligatorio durante el cual el inversionista deba de permanecer en ella. Sin embargo, dado las características del fondo se sugiere permanecer por lo menos cinco años.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista.

1.1 LIMITES MÁXIMOS. Los clientes podrán adquirir sin que medie autorización adicional hasta el 24.5% del capital social pagado. En el caso de fondos de pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad,

cajas y fondos de ahorro u otras entidades equiparables podrán adquirir hasta el 45% de dicho capital pagado.

1.2 EXCEPCIONES A LOS LIMITES MÁXIMOS. El límite a la tenencia accionaria por cliente que se menciona el párrafo 1.1 que antecede, no aplicará en los siguientes casos:

- a. Cuando habiéndose adquirido acciones dentro del límite máximo establecido, por cualquier motivo ajeno al inversionista, su tenencia llegue a exceder el porcentaje establecido.
- b. Durante los doce meses posteriores a la entrada en vigor de cualquier modificación que se realice al prospecto de información al público inversionista del Fondo respecto al régimen de inversión, régimen de recompra y liquidez del mismo.
- c. La Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, distribuidoras, sus empresas relacionadas y los accionistas de control de dichas entidades, ajustándose a lo establecido en el apartado de posibles adquirentes.

1.3 RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES. Cuando existan clientes que excedan el tiempo establecido en el supuesto b) del punto 1.2 anterior, se extiende el periodo de excepción y se otorga un plazo de extensión por tres meses adicionales.

1.4 REVOCACIÓN DE AUTORIZACIONES. Cuando existan clientes que presenten excesos fuera de los contemplados en las presentes políticas, el Consejo deberá informar a la Comisión. Las distribuidoras deberán instruir al cliente o los clientes excedidos que vendan las acciones en exceso a las autorizadas.

1.5 INFORMACIÓN AL CLIENTE. La Sociedad Operadora o la distribuidora contarán con sistemas que informen a los clientes del Fondo si una operación los hace exceder los límites de tenencia establecidos. Asimismo, en los Estados de Cuenta se deberá incluir dicha información.

f) Prestadores de Servicios.

El consejo de administración tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los prestadores de servicios de la sociedad, dicha evaluación y los cambios de prestadores de servicios, se notificarán en el sitio:

www.valmex.com.mx/operadora-valmex/nuestros-fondos

De acuerdo a la portada del presente prospecto el área de Contraloría, cuya dirección electrónica es cat@valmex.com.mx, podrá ser contactada para mayor información. Así mismo al teléfono 52-79-12-00

i) Sociedad Operadora

La sociedad operadora es Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. con domicilio en Moliere 222 5to. Piso, Colonia Los Morales Palmas, México 11540, D.F. cuya página electrónica es www.valmex.com.mx. El consejo de administración de la operadora está formado por cinco Consejeros Propietarios y cinco respectivos suplentes, siendo las siguientes personas, desde la fecha indicada y

trabajando actualmente en el sector descrito. Adicionalmente todos los consejeros, suplentes y propietarios, son relacionados a excepción de Manuel Sarmiento Serrano.

PROPIETARIOS

Gabriel Eugenio Kuri Labarthe (Presidente)
Desde abril 2013
Sector financiero

Alejandro Paredes Huerta
Desde abril 2003
Consortio empresarial

Eduardo Reyes Esparza
Desde abril 2007
Sector Financiero

Juan Manuel Muñoz Cano Macias
Desde abril 2002
Sector financiero

Manuel Sarmiento Serrano
Desde abril 2002
Sector financiero

SUPLENTES

Ana María Escalante Mier
Desde abril 2002
Sector financiero

Rocío Vázquez Matute
Desde abril 2002
Sector financiero

Miguel Castro Hernández
Desde abril 2003
Consortio empresarial

Antonio Esteinou Madrid
Desde abril 2002
Sector financiero

Julieta Zacarías Araujo
Desde abril 2002
Sector financiero

ii) Sociedad Distribuidora

La distribución de acciones de la sociedad estará a cargo de Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V., fungiendo como distribuidora integral pudiendo celebrar contratos de distribución con otras distribuidoras legalmente autorizadas. En cuanto se tenga operación con otras distribuidoras **se listarán** en este apartado.

iii) Sociedad Valuadora

Cada una de las series y clases de acciones que emita la sociedad será valuada diariamente por Covaf, S.A. de C.V. La sociedad no será valuada los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión.

iv) Otros Prestadores

Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A de C.V. en su carácter de Sociedad Operadora del Fondo, podrá contratar los servicios de un Asesor en Inversiones, cuya función principal será

proporcionar el servicio de asesoría para la administración de activos y para el manejo de la cartera de valores de la Sociedad de Inversión. El asesor enviará sus recomendaciones, mismas que serán discutidas en todo momento dentro del Comité de Inversiones de la Sociedad Operadora y quién será el responsable de la toma de decisiones de inversión y administración.

SERVICIO	PROVEEDOR
Asesor de Inversiones	Brandes Investment Partners, L.P.
Proveeduría de Precios	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
Depósito y Custodia de Activos y Acciones de la Sociedad	Valores Mexicanos Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Contabilidad y Servicios Administrativos	Covaf, S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Comisiones y cobros por la prestación de servicios a la clientela.

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

	Serie	
	B0	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		
Compra de acciones	Variable	Variable
Venta de acciones	Variable	Variable
Servicio por asesoría	Variable	Variable
Servicio de custodia de acciones		
Servicio de admin. de acciones		
Otras		
Total		

Las comisiones de las series B0 corresponden a distribuidora Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A de C.V.

	Serie	
	B1	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		
Compra de acciones	Variable	Variable
Venta de acciones	Variable	Variable
Servicio por asesoría	-	-
Servicio de custodia de acciones		
Servicio de admin. de acciones		
Otras		
Total		

Las comisiones de las series B1 corresponden a distribuidora Valores Mexicanos Casa de Bolsa S.A de C.V.

	Serie	
	B2	
Concepto	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		
Compra de acciones	Variable	Variable
Venta de acciones	Variable	Variable
Servicio por asesoría	-	-
Servicio de custodia de acciones		
Servicio de admin. de acciones		
Otras		
Total		

Las comisiones para la serie B2, consultar a las distribuidoras señaladas en el inciso 2,f,ii) del prospecto de información

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Servicio por asesoría	Cuota Variable	Variable.	Mensualmente
Compra de acciones	Cuota Variable	Variable.	Por evento
Venta de acciones	Cuota Variable	Variable.	Por evento

b) Comisiones pagadas por la Sociedad de Inversión

	Serie	
	B0	
	%	\$
Administración de activos	0.35	3.50
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones		
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de la sociedad		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otros		
Total	0.35	3.50
<i>* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.</i>		

	Serie	
	B1	
	%	\$
Administración de activos	0.35	3.50
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	1.65	16.50
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de la sociedad		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otros		
Total	2.00	20.00
<i>* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.</i>		

	Serie	
	B2	
	%	\$
Administración de activos	0.35	3.50
Administración de activos / sobre desempeño		
Distribución de acciones	1.65	16.50
Valuación de acciones		
Depósito de acciones de la sociedad		
Depósito de valores		
Contabilidad		
Otros		
Total	2.00	2.00
<i>* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos.</i>		

Comisiones o cuotas que se pagan a los prestadores de servicios.

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Administración de activos	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio del mes en cuestión	Mensualmente
Distribución de acciones	Cuota Variable	Sobre el activo neto promedio del mes en cuestión	Mensualmente

Las comisiones descritas anteriormente son registradas diariamente en la contabilidad del fondo, mismas que se reflejan en el precio de la acción del mismo.

La cuota de administración incluye la administración de activos, la proveeduría de precios, el depósito y custodia, la contabilidad, y la valuación. El procedimiento de cálculo de estos servicios es:

CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	CALCULO	PERIODICIDAD
Proveedor de Precios	Cuota Fija	Por tipo de vector requerido.	Mensualmente
Depósito y Custodia de Activos y Acciones de la Sociedad	Cuota Variable	Por tipo de instrumento y volumen de operaciones.	Mensualmente
Contabilidad, Valuación y Servicios Administrativos	Cuota Fija y Variable	Sobre el activo neto promedio.	Mensualmente

El fondo tiene gastos adicionales como cuotas anuales a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, Consejeros Independientes y Sistema de Registro y Control.

En caso de modificar cualquiera de las comisiones aquí descritas se deberá avisar en el estado de cuenta que emita la distribuidora. La entrada en vigor de las nuevas comisiones será el primer día hábil del mes siguiente al del estado de cuenta en el que se informó de los cambios.

Podrán existir algunos otros cobros adicionales y podrán variar de distribuidor en distribuidor, por lo que sugerimos consultar a su distribuidor.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de Administración de la Sociedad:

El consejo de administración de la sociedad está integrado por 5 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, de los que el 33% son independientes. Actualmente dicho consejo está integrado de la siguiente manera:

PROPIETARIOS

RELACIONADOS

Gabriel Eugenio Kuri Labarthe (Presidente)
Desde abril 2013
Sector financiero

Alejandro Paredes Huerta
Desde abril 2003
Consorcio empresarial

Alejandro Hernández Delgado
Desde abril 2011
Sector educativo

INDEPENDIENTES

Xavier Gutiérrez Guajardo
Desde abril 2003
Sector financiero

Héctor Romero Tovar
Desde abril 2002
Sector comunicaciones

SUPLENTES

RELACIONADOS

Julieta Zacarías Araujo
Desde abril 2002
Sector financiero

Eduardo Reyes Esparza
Desde abril 2007
Sector financiero

Antonio Esteinou Madrid
Desde abril 2002
Sector financiero

INDEPENDIENTES

Silvia Malagón Soberanes
Desde abril 2011
Sector privado

Manuel Sarmiento Serrano
Desde abril 2011
Sector privado

COMISARIO

Guillermo Babatz García
Desde abril 2002
Consortio empresarial

SECRETARIO

Arturo Saavedra Guerrero
Desde abril 2002
Consortio empresarial

DIRECTOR GENERAL

Antonio Esteinou Madrid
Desde 2010
Sector financiero

Las políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de intereses, se encuentran dentro del manual de conducta de la sociedad autorizado por el Consejo de Administración del Fondo, en los siguientes términos: Los consejeros y accionistas de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión y de la Sociedad de Inversión, estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de interés.

Los miembros del Consejo de Administración, personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones de la Sociedad y los accionistas de la Sociedad Operadora deberán de observar en todo momento los límites de tenencia accionaria, revelación de operaciones y en general los lineamientos del presente prospecto.

Cuando existan situaciones de decisión que los consejeros de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión y de la Sociedad de Inversión deban tomar en las que estén involucradas personas o empresas relacionadas, se requerirá el voto mayoritario de los consejeros independientes.

Cuando los funcionarios y empleados de Operadora Valmex de Sociedades de Inversión se encuentren en una situación de conflicto de interés, deberán notificarlo al Director General y al Contralor Normativo antes de ejecutar las operaciones correspondientes.

Las personas destinatarias del manual deben informar la asignación de tareas temporales y/o adicionales a sus funciones nominales que impliquen su participación en actividades que, por la información que se maneja, sean incompatibles con dichas funciones.

Los accionistas, miembros del consejo y directivos que mantengan el 10% o más del capital social de la sociedad deberán informar a la Operadora de las adquisiciones o enajenaciones que hayan efectuado con acciones del capital social de dicha sociedad de inversión, dentro de un plazo no mayor a 12 meses posteriores a la fecha de recepción de su estado de cuenta en que se refleje dicha participación como consecuencia de dichas operaciones. De no recibir dicha sociedad el informe mencionado y a fin de tener por cumplida la obligación señalada, autoriza a la Operadora y/o Distribuidora de que se trate para que

lleve por cuenta de dicho accionista, consejero o directivo un registro de sus operaciones mientras se mantenga ese grado de participación accionaria, dicho reporte quedará en la entidad correspondiente a disposición de la Comisión.

El fondo no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte la sociedad operadora y con los demás que la Comisión desapruere o determine que impliquen conflicto de interés.

b) Estructura del capital y accionistas.

Capital Social Fijo y Capital Social Variable Ilimitado.

	Acciones	Valor Nominal	Total Emitido
Fija Serie A**	115,208	8.68	1,000,005.44
Variable Serie B *	3,456,221,199	8.68	30,000,000,007.32

** Esta serie corresponde a la parte fija del capital social, las acciones son de una sola clase, sin derecho a retiro y la transmisión de esta serie requerirá de la previa autorización de la Comisión.

* Esta serie corresponde a la parte variable, dividida en las siguientes clases B0, B1 y B2.

Todas las clases en las que se divide la serie "B" tienen las mismas características y otorgan a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones, salvo por la cuota de distribución y posibles adquirentes.

VALMX22	29-jun-2013	
Concepto	Número de Cuentas	Suma de Tenencia
Accionistas de la Sociedad	2	115,208
Inversionistas con más del 30% de alguna serie	1	100.00%
Inversionistas con más del 5% del Capital Social	1	100.00%
Inversionistas con más del 30% de alguna serie y más del 5% del Capital Social	1	100.00%

El fondo no es controlado ni directa o indirectamente por ninguna persona o grupo de personas físicas o morales.

El aumento en la emisión del número de acciones que componen el capital variable ilimitado se realizará con el sólo acuerdo del Consejo de Administración del fondo.

c) Ejercicio de derechos corporativos.

El criterio del Consejo de Administración para el ejercicio de derechos corporativos y asistencia a asambleas de accionistas será el de proteger los intereses y maximizar los beneficios de los inversionistas del Fondo. El fondo, al tener una participación significativa o cuando exista en el orden del día algún punto que pudiera impactar el valor del activo en cuestión, deberá de atender a:

- i. Maximizar en todo momento el valor de los activos de la Sociedad y representar de la mejor manera posible a sus accionistas.
- ii. Participar de manera activa en las decisiones.
- iii. Participar en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL.

Impuesto sobre la renta (ISR):

Para efectos de este impuesto, tanto para las sociedades de inversión en instrumentos de deuda como para las sociedades de inversión de renta variable, su regulación está contenida el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se refiere al “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativas”.

De acuerdo con su artículo 103, se establece que ambas sociedades de inversión no serán contribuyentes del impuesto sobre la renta, que serán sus integrantes o accionistas los que aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que le corresponda a sus componentes de interés (tendrán el carácter de interés: los premios cobrados por dar en préstamos valores), de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones, según lo establecido en este artículo y demás aplicables de esta Ley. En el caso de intereses, se señala que tratándose de integrantes o accionistas que sean personas físicas, los mismos serán acumulables conforme se devenguen en términos reales y para los integrantes que sean personas morales, los mismos se acumularan conforme se devenguen en términos nominales.

Además establece que, ambas sociedades de inversión estarán obligadas a calcular y enterar el impuesto sobre la renta mensualmente, a más tardar el día 17 del mes siguiente en que se devengue el interés gravado, en los términos del artículo 58 de la misma Ley de ISR, que corresponda a sus integrantes o accionistas.

A su vez el artículo 58 establece que el impuesto se determinara aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional.

Asimismo, conforme al artículo 105 de la Ley de ISR, se establece para ambas sociedades de inversión que a través de sus operadores, administradores o distribuidores, según se trate, a más tardar el 15 de febrero de cada año, proporcionen a sus integrantes o accionistas, constancia anual, en la que se señale:

- El monto de los intereses nominales y reales devengados por la sociedad a favor de cada uno de sus accionistas durante el ejercicio.
- El monto de las retenciones que le corresponda acreditar al integrante que se trate.

Por lo que se refiere a los ingresos por dividendos provenientes de emisoras nacionales, los accionistas que sean personas físicas deberán observar para su acumulación lo que establece el artículo 165 de la Ley del ISR y por lo que se refiere a dividendos provenientes de emisoras extranjeras que se operan en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), su acumulación se deberá observar conforme a lo señalado en la Fracción V del artículo 166 de la Ley de ISR. Por lo que se refiere a los accionistas que sean personas morales, los ingresos por dividendos provenientes de emisoras nacionales no serán acumulables conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de ISR y respecto a los ingresos por dividendos de emisoras extranjeras que se operan en el SIC, estos serán acumulables conforme al artículo 17 de la Ley del ISR.

Respecto a las ganancias por enajenación de acciones, para los integrantes o accionistas que sean personas físicas, las mismas son exentas de dicho impuesto de acuerdo a lo señalado en la fracción XXVI del artículo 109 de la Ley de ISR y respecto a los accionistas que sean personas morales, dichas ganancias será acumulables de acuerdo a lo que señala el artículo 103 y 104 de la Ley de ISR.

Los residentes en el extranjero están sujetos al régimen fiscal de los países en que residan, y pueden estar sujetos a retenciones de impuesto conforme a lo señalado en el Título V “De los Residentes en el Extranjero con Ingresos Provenientes de Fuente de Riqueza Ubicada en Territorio Nacional” de la Ley de ISR y, en su caso, podrán acreditar el impuesto pagado en México contra el que deban declarar o pagar en el extranjero, de acuerdo con los tratados y la legislación fiscal correspondientes.

Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la sociedad de inversión causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º de la Ley del IVA.

Por lo que se refiere a los ingresos por intereses, los mismos estarán exentos del pago de IVA de acuerdo con lo señalado en la fracción X del artículo 15 de la Ley del IVA, por lo que respecto a la ganancia por enajenación de acciones, las mismas estarán exentas conforme a lo a lo señalado en la fracción VII del artículo 9 de la Ley del IVA, por lo que se refiere a los ingresos por dividendos, los mismos no son afectos al IVA, ya que no se encuentran contenidos en las actividades que regula el artículo 1º de la Ley del IVA.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

Oficio No. 153/7469/2013 de fecha 7 de octubre de 2013.

El fondo, previo acuerdo de su consejo de administración, podrán solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, autorización para efectuar modificaciones al presente prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de política de compra y venta, el fondo en cuestión enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones del fondo, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del propio prospecto de información al público inversionista y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

El fondo deberá notificar a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización señalada en el párrafo anterior a las sociedades y entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, las modificaciones al prospecto de información al público, con el fin de que éstas puedan hacerlo del conocimiento de los inversionistas.

Los inversionistas del fondo, en razón de las modificaciones al prospecto de información al público inversionista relacionadas con el régimen de inversión y política de compra y venta de acciones, no deseen permanecer en el mismo, tendrán el derecho de que la propia sociedad les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información al público inversionista surtirán efectos.

La Comisión podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista de las sociedades de inversión de renta variable, respecto de su régimen de inversión y política de compra y venta de acciones, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del cruce inicial en la bolsa de valores o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 3, segundo y tercer párrafos y 7, tercer párrafo de la Circular Única.

Cualquier otra modificación al prospecto, independiente a cambios en el régimen de inversión o política de compra y venta de acciones, se notificará en el sitio

www.valmex.com.mx/operadora-valmex/fondos/

El presente prospecto de manera general, respecto a su última versión actualizada, corresponde a:

- Objetivos y Horizonte de Inversión, estrategias de Inversión, rendimientos y riesgos relacionados:
- Respecto al apartado a) Objetivos y Horizonte de Inversión
- Respecto al apartado b) Políticas de Inversión
- Respecto al apartado c) Régimen de Inversión
- Respecto al apartado d) Riesgos asociados a la Inversión
- Operación de la Sociedad:
- Respecto al apartado b) Políticas para la compraventa de Acciones
- Respecto al apartado d) Plazo mínimo de permanencia
- Respecto al apartado f) Prestadores de Servicios en sus incisos i) y iv)
- Respecto al apartado g) Costos, comisiones y remuneraciones.
- Administración y Estructura del Capital:
- Respecto al apartado a) Consejo de Administración de la Sociedad
- Cambio de pizarra

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

A continuación se enlista la información pública de la Sociedad, así como el lugar y la forma en donde pueda acceder a ella.

Precio Diario: El precio de valuación junto con el precio de las acciones resultante del diferencial que en su caso aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa Mexicana de Valores, sin perjuicio de que la sociedad lo pueda difundir por separado.

Informe Semanal: La sociedad de inversión deberá mantener a disposición del público a través de la página electrónica en la red mundial (Internet).

www.valmex.com.mx/html/paginas/analisis/Periodica.html y de las entidades distribuidoras, el informe que contenga la composición de la cartera de inversión, el cual deberá actualizarse el último día hábil de cada semana.

Publicación Mensual: La sociedad de inversión deberá elaborar el informe que contenga la composición de la cartera de inversión al cierre de cada mes, debiendo publicarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes de que se trate, a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) www.valmex.com.mx/html/paginas/analisis/Periodica.html y de las entidades distribuidoras, así mismo se podrá entregar en papel en el caso que el cliente lo solicite.

La sociedad de inversión deberá incluir en el informe de la cartera semanal, publicación mensual y estados de cuenta, su calificación y clasificación correspondiente de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Así mismo, la sociedad deberá de mantener a disposición del público a través de la página electrónica en la red mundial (Internet), de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de sus acciones, el documento con información clave para la inversión, el cual deberá actualizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

Informe de Comisiones y Remuneraciones: Mensualmente se dará a conocer mediante mecanismos acordados con el cliente (estado de cuenta), el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas a la clientela, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate, entre los activos promedio de la propia sociedad de inversión durante dicho mes.

Así mismo, el cliente puede acceder a la información pública en la siguiente dirección de la página electrónica en la red mundial (Internet):

www.valmex.com.mx

La sociedad está obligada a entregar a la CNBV la información periódica siguiente:

Reportes Contables: balanza de comprobación, información derivada de los estados financieros, cartera de inversión, operaciones de compra venta de activos objeto de inversión, desglose de valores adquiridos en reporto, préstamo de valores, provisión de intereses devengados sobre valores, control de garantías.

Reportes de valuación: determinación del precio actualizado de valuación de las acciones representativas del capital social de las sociedades de inversión, precios y operaciones de compra venta de acciones de sociedades de inversión.

Reportes del régimen de inversión: respecto a los activos objeto de inversión del fondo características tales como el tipo de valor, importe a mercado, porcentaje que representa dentro de la cartera.

Reportes de la información al público inversionista: información de sociedades de inversión para el público inversionista, por clase y por serie, comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios.

El inversionista podrá consultar únicamente la información de carácter público en los medios descritos anteriormente en este numeral. Mientras que la información relevante en el sitio:

www.valmex.com.mx

7. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El reporte de Información derivada de los estados financieros los podrá consultar en la siguiente dirección electrónica:

www.bmv.com.mx

8. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto, son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de VALMXVL y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

En todo caso, las operaciones que lleve a cabo VALMXVL incluidas las que se describen en el presente prospecto de información al inversionista, deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables.

Las acciones de VALMXVL, así como los activos objeto de inversión integrantes de su cartera, están inscritos en el RNV, listados en el SIC, pertenecen a alguna de las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los estados que formen parte de la Comunidad Europea, o de aquellos países que sean miembros del Comité Técnico de la IOSCO o bien, son valores emitidos por cualquier nivel de gobierno de esas naciones, lo cual no implica certificación sobre la bondad del valor o solvencia del emisor.

No existen, a la fecha, procesos legales que puedan afectar el desempeño de la Sociedad.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Antonio Esteinou Madrid
Director General
Miembro del Consejo

Julieta Zacarías Araujo
Miembro del Consejo

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

10. ANEXO.- Cartera de Inversión

El fondo está cambiando su estrategia, motivado por el cual en cuanto se tenga información representativa de éste cambio se presentará en este apartado la cartera de inversión del fondo.

A continuación se presenta una cartera estimada que pudiera ser representativa de la nueva estrategia:

EMISORA	CLAVE	%
America Movil SAB Ser L ADR	AMXL	3.00%
AstraZeneca Plc ADR	AZNN	3.00%
BP Plc ADR	BPN	3.00%
Banco Santander Brasil SA ADR	SAN*	3.00%
Bank of America Corp.	BAC*	3.00%
Canon, Inc. ADR	CAJN	3.00%
Centrais Eletricas Bras ADR	EBRN	3.00%
Chesapeake Energy Corp.	CHK*	3.00%
China Mobile Ltd ADR	CHLN	3.00%
Citigroup Inc.	C*	3.00%
Corning Inc	GLW*	3.00%
Deutsche Telekom AG ADR	DTEGYN	3.00%
Eli Lilly and Company	LLY*	3.00%
France Telecom SA ADR	ORANN	3.00%
GDF Suez ADR	GDFZYN	3.00%
GlaxoSmithKline Plc ADR	GSKN	3.00%
Honda Motor Company ADR	HMCN	3.00%
Intel Corporation	INTC*	3.00%
Microsoft Corporation	MSFT*	3.00%
Mitsubishi UFJ Financial Grp ADR	MTUN	3.00%

Petroleo Bras A Pref Shrs ADR	PBRN	3.00%
PepsiCo, Inc.	PEP*	3.00%
Pfizer Inc.	PFE*	3.00%
Sanofi ADR	SNYN	3.00%
Telecom Italia Spa ADR	TIN	3.00%
Telefonica S.A. ADR	TEFN	3.00%
Total SA ADR	TOTN	3.00%
Toyota Motor Corporation ADR	TMN	3.00%
Unilever N.V. New York Shrs ADR	ULN	3.00%
Wells Fargo & Company	WFC*	3.00%
Western Digital Corp.	WDC	3.00%
Cash		7.00%
		100.00%

La cartera de inversión de la sociedad formará parte de este prospecto y estará disponible en todo momento para sus inversionistas a través de la página de internet:

www.valmex.com.mx/html/paginas/analisis/Periodica.html

Así mismo en la página de internet de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB) en la siguiente dirección:

<http://www.amib.com.mx>